

Clase: PERTENENCIA
Demandante: EDUARDO ARLEY PINEDA ROJAS
Demandado: HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE MANUEL RODRIGUEZ LOAIZA
Radicado: 73-563-40-89-001-2023-00146-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que según la constancia secretarial que antecede (archivo No. 012) la parte demandante no subsanó dentro del término, las deficiencias señaladas en auto proferido el 11 de octubre del año 2023, el Despacho en observancia a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso dispondrá su rechazo.

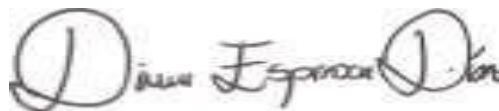
Conforme a lo anterior resuelve:

RESUELVE

.- PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda Verbal de Pertenencia por Prescripción de Dominio promovida por EDUARDO ERLEY PINEDA ROJAS contra HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS de MANUEL RODRIGUEZ LOZADA y las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, por las razones expuestas en la parte considerativa.

.- Segundo: DEVOLVER la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.052 de fecha 26 de octubre de 2023,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria